

# REGLAMENTO PARA CONFORMAR EL CENSO DE MILITANTES

## Introducción, filosofía y motivación

En Podemos hay diferentes maneras de participar y son todas útiles y bienvenidas. Desde la gente que simplemente se interesa por nosotros y defiende nuestras ideas en los parlamentos de la vida cotidiana y de las redes sociales, pasando por las personas que están inscritas en <https://participa.podemos.info> y ejercen su derecho democrático al voto en los procesos internos y las consultas, hasta aquellos compañeros y compañeras que invierten generosamente su tiempo y su esfuerzo en llevar a cabo tareas directamente conectadas con la actividad orgánica o institucional de Podemos, además de las personas que están colaborando en movimientos sociales, entidades, asociaciones de vecinas y vecinos, etc., aprendiendo de ellos a la vez que proyectando nuestras ideas, fomentando el empoderamiento de la sociedad para construir masa crítica y movilizaciones en las calles.

A estos últimos, hemos querido llamarlos “militantes” y hemos tomado la decisión de censarlos. Los motivos fundamentales son tres: El primero, el tener un mapa más preciso de los diferentes tipos de participación de la gente en Podemos. El segundo, que son las personas con este más alto nivel de compromiso las que luego se necesitan para componer los órganos de dirección o las papeletas electorales, de modo que el mencionado mapa nos servirá para decidir dónde (en qué municipios) existe la potencia suficiente como para potencia suficiente para hacer un trabajo político con impacto tanto en la calle como en las instituciones. El tercero y basado en el motivo anterior, que este censo nos permitirá implementar el nuevo documento organizativo y, en particular, la distinción entre diferentes estructuras municipales dependiendo del número de militantes en el municipio.

Es importante destacar que el hecho de ser “militante” censado/a no confiere ningún derecho político adicional a ser inscrito/a y no será requisito adicional de participación en ningún ámbito. Todo lo que un/a militante tiene derecho a hacer, un inscrito/a también.

## Logística y metodología

Se creará una base de datos (un censo de militantes) asociada a <https://participa.podemos.info>, donde habrán de constar, como mínimo, los siguientes datos de cada persona:

- Datos personales: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, género, DNI, email, teléfono, profesión/competencias
- Municipio en el que vive o trabaja (sólo puede elegir uno y el sistema de desplegables debe incluir la posibilidad de seleccionar el país para los/as inscritos/as en el extranjero)
- Formas de implicación en Podemos (se pueden seleccionar varias)
  - Milito en un círculo o coordinadora territorial (sólo uno; elegir el principal; aportar aval del círculo de que se asiste regularmente a las reuniones y actividades)
  - Milito en un círculo temático (elegir un máximo de 3; aportar aval de los círculos de que se asiste regularmente a las reuniones y actividades)
  - Soy cargo orgánico de Podemos (cuál o cuáles)
  - Soy cargo público de Podemos (cuál o cuáles)
  - Soy trabajador/a contratado/a por Podemos (asignado/a a qué equipo)

- Participo en un grupo de trabajo asociado a un órgano, a un espacio institucional o a un círculo (aportar confirmación del responsable del grupo de trabajo tipo aval)
- Soy voluntario/a y he participado en la celebración de campañas y eventos (campo de texto para explicar más detalles)
- He sido apoderado/a en las últimas elecciones
- Participo activamente de la militancia online en Plaza Podemos, en las redes sociales y participando en todos los procesos y consultas que se abren (campo de texto para explicar más detalles)
- Estoy apuntado/a en el banco de talentos y, aunque aún no ha surgido ninguna iniciativa en la que aportar, estoy dispuesto/a a aumentar mi nivel de implicación
- Formas de implicación militante definidas por el Consejo Ciudadano Autonómico correspondiente o sus análogos en la circunscripción exterior o las ciudades autónomas. Un máximo de cinco formas adicionales a las aquí consignadas y que tendrán que ser remitidas a la Secretaría de Organización Estatal antes del 30 de abril de 2017. Todas las formas de militancia adicionales deberán cumplir dos requisitos: que impliquen la posibilidad de que la persona pueda querer integrarse en órganos, grupos de trabajo o papeletas electorales de Podemos en algún momento (cercanía a Podemos) y que conlleven una cierta dedicación de tiempo mayor de alguien que nos sigue, que quizás está inscrito y que vota en algún proceso o consulta (inversión de tiempo).
  - Me podría plantear ir en las listas para los órganos de dirección municipales (SÍ/NO)
  - Me podría plantear ir en las listas para las elecciones municipales (SÍ/NO)
  - Me podría plantear ir en las listas para los órganos de dirección o para las elecciones en niveles distintos al municipal (SÍ/NO; especificar cuáles)
  - Motivación (opcional)
  - Formación y experiencia profesional (opcional)
  - Formación y experiencia política o activista (opcional)

La base de datos será única para todo el estado, aunque las SOAs y las SGAs tendrán (por supuesto) acceso a los datos de su territorio después de firmar el compromiso de confidencialidad para cumplir con los requisitos de la LOPD.

Los datos se introducirán en una aplicación web única, pero la comprobación documental (actas de los Círculos, etc.) se llevará a cabo de manera descentralizada para tenerla lista lo antes posible. Las SOAs, siempre en coordinación con la SOP y por motivos justificados, podrán dar de alta o de baja personas concretas en el censo de militantes de su territorio.

Se llevará a cabo una campaña inicial para intentar detectar e inscribir la mayor parte de militantes en un corto espacio de tiempo, pero la inscripción será continua a partir de su inicio y estará siempre abierta.

Cada seis meses, se enviará un *keeping alive* a todos/as los militantes pidiéndoles que confirmen que lo siguen siendo y que actualicen sus datos si es necesario.